



DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.



BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CULTURA EN EL ÁMBITO COMARCAL, AÑO 2024

El Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón (BOA núm. 149, de 30 de diciembre), enumera en su artículo 9 las competencias de las comarcas, determinando el contenido de las competencias de cultura en el artículo 18, correspondiendo a las Comarcas, entre otras tareas, con carácter general la promoción y fomento de la actividad cultural.

La Ley 5/2003, de 26 de febrero, de creación de la Comarca de Sobrarbe, en su artículo 5 establece como competencias propias de la misma la cultura. Asimismo, el Decreto 112/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Sobrarbe, recoge en su apartado 1º, letra B.1, 3, 4, 5 y 6 las transferencias que corresponden a la Comarca en materia de cultura.

El Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas, recoge en su apartado 1º, letra B.2 y 7 las transferencias que corresponden a la Comarca en materia de cultura.

Esta convocatoria se regirá, además de lo establecido en la misma, por la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y demás disposiciones concordantes en la materia.

En su virtud, y al objeto de establecer las bases a las que se sujeta la convocatoria correspondiente al año 2024, dispongo:

ARTÍCULO PRIMERO.

En Sesión Ordinaria del Consejo Comarcal de Sobrarbe de fecha 25 de marzo de 2024, se aprueba la convocatoria de ayudas a Asociaciones, con destino a la realización de actividades en materia de cultura en el ámbito comarcal, durante el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO

Las ayudas se concederán con cargo a la partida 3340.78002 del presupuesto de la Comarca de Sobrarbe para el año 2024.

BASES

PRIMERA. OBJETO.

Podrán acogerse a la presente convocatoria aquellas actividades de Asociaciones realizadas entre el 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. Cada asociación podrá presentar una única solicitud que contenga un máximo de tres actividades, y que tengan por objeto alguna de las siguientes actuaciones:

- Actividades de difusión cultural que contribuyan al desarrollo sociocultural de los vecinos de la Comarca de Sobrarbe, relacionadas con la música, teatro, cine, fotografía, artes plásticas, folclore, tradiciones...
- Actividades artísticas que favorezcan la creatividad y la iniciativa cultural, como festivales o certámenes, edición de revistas culturales y otros materiales literarios, musicales o



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA AAKL 2WN2 RP7W DHPL

BASES CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES 2024 DILIGENCIADAS - SEFYCU 4920608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobarbe.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



audiovisuales, fomento de grupos de teatro, musicales o de cualquier otra disciplina de interés cultural.

-Cualquier otro programa de carácter cultural no comprendido en los apartados anteriores y que se estime susceptible de ayudar por su trascendencia cultural para el municipio o la Comarca.

No serán objeto de ayuda las actuaciones relacionadas a continuación:

- Actividades sin un claro interés de cultural
- Actividades de animación infantil donde no exista una relación con las artes escénicas/plásticas tales como hinchables, pintacaras, juegos infantiles de animación...y similares.
- Discos móviles, verbenas y similares
- Actividades cuyo interés principal sea la promoción turística.
- Cursos/charlas de carácter educativo incluidos en el currículo de formación reglada tales como formación en idiomas, informática, sanitaria y similares
- Gastos en comidas, aperitivos y bebidas.
- Gastos en regalos o atenciones protocolarias
- Viajes cuyo principal objetivo sea recreativo.
- Actividades con ánimo de lucro.
- Actividades subvencionadas a través de otros programas de la Comarca.
- Gastos de personal, funcionamiento, equipamiento o inversión de Asociaciones
- Las solicitudes de subvención para la misma actividad que provengan de dos asociaciones distintas.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia cuyo domicilio social o delegación se ubique en alguno de los municipios de la Comarca de Sobrarbe, así como aquellas que gestionen un centro cultural en dicha Comarca; que estén debidamente inscritas en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, o bien hayan solicitado su inscripción, y no estén incursas en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y estén al día de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria aquellas asociaciones y entidades mencionadas en el párrafo anterior cuando hayan suscrito convenios de colaboración con aportación económica con la Comarca de Sobrarbe en alguna de las materias subvencionables por esta convocatoria.

TERCERA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de **un mes desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.**

Las bases de la convocatoria serán publicadas íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTA. DETERMINACIÓN DE LAS AYUDAS.

La cuantía a subvencionar será hasta el máximo del 75 por ciento del coste del proyecto, con el límite de la partida presupuestaria disponible. Estará regida por los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida según el baremo descrito en la base quinta de la presente convocatoria.
2. Coste de la actividad/es para las que se solicita la subvención.

En caso de recibir el beneficiario otras subvenciones o ayudas, el total de todas las ayudas no podrá superar en ningún caso el gasto global de la actuación subvencionada.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se realizarán de forma electrónica, a través del registro electrónico de la Comarca de Sobrarbe.

En la solicitud constará la siguiente documentación:





1. ANEXO I: Instancia dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de Sobrarbe, ajustada al modelo publicado en esta convocatoria Cada una de las peticiones se realizará de modo independiente y deberá especificarse en cada una la cantidad que se solicita y el presupuesto total.
2. ANEXO II: Memoria del proyecto cultural: descripción y objetivos de las actividades solicitadas, público al que va dirigida, nº de ejemplares y distribución en el caso de publicaciones
3. ANEXO III: **Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos.**
4. ANEXO IV: Memoria de la trayectoria de la asociación y actividades realizadas.

Todos los anexos pueden descargarse de la web de la Comarca de Sobrarbe ([www.sobrarbe.com/ Administración/Subvenciones](http://www.sobrarbe.com/Administración/Subvenciones)).

Si la solicitud de iniciación no reuniera los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la entidad solicitante y/o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a través de medios electrónicos al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días. La Comarca de Sobrarbe podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de información o de documentación, así como condicionar la concesión de las subvenciones a la aceptación de las modificaciones que se establezcan sobre la actuación propuesta.

El contenido de las bases de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los solicitantes, en el tablón de anuncios electrónicos de la Comarca de Sobrarbe. y en área de subvenciones de la página web de la Comarca de Sobrarbe www.sobrarbe.com

SEXTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La concesión o denegación de las subvenciones corresponderá a al Consejo Comarcal a propuesta de una Comisión de Valoración que estará compuesta por el Técnico competente en función de la materia, la Técnico de Gestión y el Secretario o persona en quien delegue.

Serán funciones de la Comisión de Valoración las siguientes:

- a) Estudiar, interpretar y valorar las solicitudes recibidas en materia de subvenciones.
- b) Elevar propuestas de resolución de concesión o denegación.

SÉPTIMA. CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

El plazo máximo en el que debe notificarse al interesado la resolución expresa será de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución y notificación dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

La concesión de la subvención se realizará por el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, previa valoración de la Comisión de Valoración. Cada proyecto podrá ser valorado con un máximo de 20 puntos con arreglo a los siguientes criterios:

1. Repercusión e interés cultural, educativo y social tanto en el municipio en el que se desarrolla como en la Comarca. Hasta 7 puntos.
2. Programas que signifiquen una complementariedad respecto a la oferta que realizan otras entidades e instituciones, es decir, que la propuesta venga a cubrir huecos en el panorama cultural de la Comarca, no resultando coincidente con otras existentes. Hasta 5 puntos.
3. Que se trate de actividades abiertas al público y no beneficien únicamente a los miembros de la asociación demandante. Hasta 5 puntos.
4. Experiencia y proyección social de la entidad para ejecutar los proyectos presentados y que éstos se enmarquen dentro de un programa de actuación permanente, capaz de generar proyectos estables. Hasta 3 puntos.





FIRMADO POR
DILIGENCIA - Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.

OCTAVA. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se hará efectivo previa justificación de la misma, a cuyo efecto:

La justificación se realizará de forma electrónica, a través del registro electrónico de la Comarca de Sobrarbe.

Para la justificación de la subvención concedida, será preceptiva la presentación la siguiente documentación:

- ANEXO V: Instancia-modelo de justificación.
 - ANEXO VI: Relación de gastos conforme a los ANEXOS II y III de la convocatoria y certificado del Secretario/a de la Entidad acreditativo de los siguientes extremos:
 - a) Que se han realizado las actividades objeto de subvención.
 - b) Que los justificantes aportados corresponden directamente a gastos relacionados con la subvención concedida.
 - c) Que no se han recibido otras subvenciones para la misma finalidad de ninguna entidad pública o privada, que junto con la concedida por la Comarca, supere el coste de la actividad subvencionada.
 - ANEXO VII: Breve memoria explicativa del desarrollo de la actividad: fechas, asistentes, valoración..., nº de ejemplares distribución en el caso de publicaciones,
 - Copia-de todas las facturas originadas con motivo de la realización de la actividad subvencionada junto con comprobante bancario de pago. Éstas deberán ser expedidas a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención y la fecha de las mismas se referirá necesariamente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2024 y a los presupuestos de gastos remitidos en la solicitud y que han dado origen a la subvención.
 - 1 ejemplar o copia del material de difusión de la actividad, si lo hubiera, donde figure el logotipo de la Comarca de Sobrarbe.
- b) El plazo de justificación finalizará el **5 de diciembre de 2024**.

Los ANEXOS III y IV pueden descargarse de la web de la Comarca de Sobrarbe ([www.sobrarbe.com/ Administración/Subvenciones](http://www.sobrarbe.com/Administración/Subvenciones))

NOVENA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Son obligaciones del beneficiario:

- a) La aceptación por el beneficiario de la subvención y de las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma.
- b) Justificar la realidad de los gastos o inversiones realizados mediante los documentos correspondientes, en los plazos y condiciones que se determinen en la Resolución de concesión.
- c) **Todo el material de difusión deberá llevar impreso el logotipo de la Comarca de Sobrarbe (carteles, programas...) y deberá enviarse por correo electrónico a la dirección cultura@sobrarbe.com previamente a su difusión.**
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que corresponden a los servicios de Intervención de la Comarca de Sobrarbe y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.
- e) Comunicar a la Comarca de Sobrarbe cualquier eventualidad sobrevenida a la actividad que afecte a su realización, así como la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otra Administración o ente público o privado nacional o europeo.
- f) Renunciar a la subvención concedida si la actuación no se realiza por cualquier imprevisto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo en su caso proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada.
- g) En caso de que la ayuda concedida se materialice en un proyecto de publicación o edición de algún libro, CD, DVD o similar, deberá entregarse a la Comarca de Sobrarbe 1 ejemplar del mismo.



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA AAKL 2WN2 RP7W DHPL

BASES CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES 2024 DILIGENCIADAS - SEFYCU 4920608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.

FIRMADO POR

DÉCIMA. PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS.

La relación de los beneficiarios, la finalidad y la cuantía de las subvenciones se publicará de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

DECIMOPRIMERA. IMPUGNACIÓN.

La resolución por la que se aprueban las presentes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Boltaña, a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE. Fdo.: José Manuel Bielsa Manzano.



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA AAKL 2WN2 RP7W DHPL

BASES CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES 2024 DILIGENCIADAS - SEFYCU 4920608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobarbe.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



DILIGENCIA - Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.



**ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

Datos de identificación de la subvención					
SECCIÓN GESTORA: Cultura					
Convocatoria: SUBVENCIONES CON DESTINO A ASOCIACIONES DE LA COMARCA DE SOBRARBE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CULTURA EN EL ÁMBITO COMARCAL, AÑO.2024					
Nº BOPH:			Fecha BOPH:		
Datos de identificación del solicitante					
NOMBRE ENTIDAD:				N.I.F.:	
Dirección:				Municipio:	
Datos bancarios para el ingreso (20 dígitos):					
Código Postal:		Teléfono:		Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:					
Cargo o representación:					
Denominación y financiación del Proyecto					
Denominación					
Presupuesto total					€
Subvención solicitada					€
Aportación entidad					€
Otras aportaciones (cuotas, ingresos por ventas, entradas, patrocinios...)					€
Otras ayudas solicitadas y/o concedidas para la financiación de este proyecto conforme a lo indicado en el apartado "denominación y financiación del Proyecto"					
Organismo concedente	Objeto ayuda	Fecha solicitud	Subvención solicitada (€)	Subvención concedida (€)	Situación
Relación de documentos a aportar de forma obligatoria (marcar con una X)					
<input type="checkbox"/> ANEXO II. Memoria de la actividad.					
<input type="checkbox"/> ANEXO III. Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos.					
<input type="checkbox"/> ANEXO IV. Memoria de la trayectoria de la asociación y actividades realizadas.					
<input type="checkbox"/> Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. <input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. O en su caso: <input type="checkbox"/> Autorizo para que la Comarca de Sobrarbe pueda solicitar los datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería Gral. de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.					
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.					
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio con la Comarca de Sobrarbe, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.					

_____, a _____ de _____ de 2024.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca del Sobrarbe con la finalidad de tramitar este procedimiento. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web www.sobrarbe.com.



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA AAKL 2WN2 RP7W DHPL

BASES CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES 2024 DILIGENCIADAS - SEFYCU 4920608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
 DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.



**ANEXO II
 MEMORIA DE LA ACTIVIDAD**

Datos de identificación de beneficiario y subvención				
BENEFICIARIO:				
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL:				
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CULTURAL:				
OBJETIVOS PERSEGUIDOS:				
Descripción de las actividades a realizar (rellenar según actividad o edición de materiales)				
Descripción	Población a la que se dirige	Fecha	Duración o nº de ejemplares *	Localización o distribución*
Observaciones:				

_____, a _____ de _____ de 2024.
 EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
 Fdo.:
SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca del Sobrarbe con la finalidad de tramitar este procedimiento. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web www.sobrarbe.com.



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA AAKL 2WN2 RP7W DHPL

BASES CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES 2024 DILIGENCIADAS - SEFYCU 4920608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
 DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.



**ANEXO III
 PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS PREVISTOS**

Actuación nº 1:	
Desglose de gastos subvencionables:	Importe
TOTAL:	

Previsión de ingresos:	Importe
TOTAL:	

Actuación nº 2:	
Desglose de gastos subvencionables:	Importe
TOTAL:	

Previsión de ingresos:	Importe
TOTAL:	

Actuación nº 3:	
Desglose de gastos subvencionables:	Importe
TOTAL:	

Previsión de ingresos:	Importe
TOTAL:	

_____, a _____ de _____ de 2024.
 EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca del Sobrarbe con la finalidad de tramitar este procedimiento. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web www.sobrarbe.com.





FIRMADO POR
 DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.



**ANEXO IV
 MEMORIA DE LA TRAYECTORIA DE LA ASOCIACIÓN**

Datos de la trayectoria de la asociación			
DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN:			
FECHA DE CREACIÓN:			
SEDE SEGÚN ESTATUTOS:			
FINALIDAD Y OBJETIVOS:			
Descripción de las actividades realizadas en 2022			
Actividad	Población a la que se dirige	Fecha y localidad	Presupuesto
Observaciones:			

_____, a _____ de _____ de 2024.
 EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca del Sobrarbe con la finalidad de tramitar este procedimiento. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web www.sobrarbe.com.





DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.



ANEXO V
INSTANCIA-MODELO DE JUSTIFICACIÓN

Datos de identificación de la subvención			
SECCIÓN GESTORA: Servicio de Cultura.			
Convocatoria: SUBVENCIONES CON DESTINO A ASOCIACIONES DE LA COMARCA DE SOBRARBE DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL ÁMBITO COMARCAL, PARA EL AÑO 2024			
Acuerdo de concesión:			
Finalidad de la subvención:			
Importe concedido:		Importe justificado:	
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE ENTIDAD:		N.I.F.:	
Dirección:		Municipio:	
Datos bancarios para el ingreso (20 dígitos):			
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección:		Municipio:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos a aportar de forma obligatoria (marcar con una X)			
<input type="checkbox"/>	ANEXO VI. Índice numerado de justificación y declaración responsable		
<input type="checkbox"/>	Copia de todas las facturas originadas con motivo de la realización de la actividad subvencionada junto con comprobante bancario de pago. Éstas deberán ser expedidas a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención y la fecha de las mismas se referirá necesariamente al año 2023 y a los presupuestos de gastos remitidos en la solicitud y que han dado origen a la subvención.		
<input type="checkbox"/>	ANEXO VII. Memoria justificativa de la actividad		
<input type="checkbox"/>	Un ejemplar, en su caso, del material de difusión.		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. <input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería Gral. de la Seg. Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. <input type="checkbox"/> <u>O en su caso:</u> <input type="checkbox"/> Autorizo para que la Comarca de Sobrarbe pueda solicitar los datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería Gral. de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.		
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.			
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad que suscribe hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio con la Comarca de Sobrarbe, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.			

_____, a _____ de _____ de 2024.
EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca del Sobrarbe con la finalidad de tramitar este procedimiento. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web www.sobrarbe.com.



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA AAKL 2WN2 RP7W DHPL

BASES CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES 2024 DILIGENCIADAS - SEFYCU 4920608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>



DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que, el presente documento ha sido aprobado mediante acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2024.



**ANEXO VII
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD**

Datos de identificación de beneficiario y subvención				
BENEFICIARIO:				
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:				
MODIFICACIÓN O ADAPTACIÓN DE ACTIVIDADES RESPECTO A SOLICITUD INICIAL, SI LA HUBIERA:				
CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS:				
Desarrollo de las actividades realizadas (rellenar según actividad o edición de materiales)				
Actividad y desarrollo de la misma	Nº de participantes o nº de ejemplares	Fecha	Material de difusión (especificar)	Localización o distribución*
Observaciones:				

_____, a _____ de _____ de 2024.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOBRARBE

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero titularidad de la Comarca del Sobrarbe con la finalidad de tramitar este procedimiento. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Comarca del Sobrarbe, Avda. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra Web www.sobrarbe.com.



Comarca de Sobrarbe

Código Seguro de Verificación: HNAA AAKL 2WN2 RP7W DHPL

BASES CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES 2024 DILIGENCIADAS - SEFYCU 4920608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sobrarbe.sedipualba.es/>